

## Resolución Gerencial General Regional No. 5 719 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

19 NOV 2021

VISTO El Informe N° 1440-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 2019815 y Reg. Exp. N° 1474828, Informe N°089-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Carta Carta Nº15-2021/CC-RC.JMQV, Carta Múltiple Nº199-N°017-2021/GRH-DRSL-SO-JMA, N°177-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-Informe 2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ORSvL/mrmp-monitor, Carta N°012-2021/GRH-DRSL-SO-JMA, Carta N°009-2021/CC-RC-JMQV, N°135-N°027-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Informe Informe N°010-2021/GRH-DRSL-SO-JMA, Carta 2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, Informe N°054-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/age-monitor, Carta N°001-2021/CC-RC-IMQV v demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato N°82-2019/ORA; "Recuperación v mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP. PE-280- Jahuiña, distrito de Castrovirreyna- provincia de Castrovirrevna- departamento de Huancavelica"; y;



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°122-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio de 2019, se resuelve aprobar la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Recuperación y mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP. PE-280- Jahuiña, distrito de Castrovirreyna-provincia de Castrovirreyna- departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N°2408870, con un presupuesto de S/2′519,174.38 (Dos millones quinientos diecinueve mil ciento setenta y cuatro con 38/100 soles);

Que, mediante Contrato N°82-2019/ORA; de fecha 20 de setiembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Castrovirreyna debidamente representado por su representante común el señor Julio Miguel Quispe Vilca, con el objeto de ejecutar la obra: "Recuperación y mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP. PE-280- Jahuiña, distrito de Castrovirreyna- provincia de Castrovirreyna- departamento de Huancavelica", por un monto total de S/2'294,726.38 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 05 de octubre de 2019, y en señal de conformidad fue suscrita por el Ing. Godofredo Córdova Flores- Residente de Obra y el Ing. Juan de Dios Morales Amao- Supervisor de Obra;

Que, la obra en referencia ha tenido las siguientes suspensiones de plazo: a) Suspensión de Plazo N°01, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°335-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de setiembre de 2020, por espacio de ciento ocho (108) dias calendarios a partir del 15 de diciembre del 2019 al 31 de marzo de 2020, b) Suspensión de Plazo N°02, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°411-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de









# Resolución Gerencial General Regional No. 719 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

M 3 NOV 2021

fecha 27 de octubre de 2020, por espacio de dieciocho dias calendario a parir del 04 al 21 de setiembre de 2020;

Que, mediante Acta de Culminación de Obra de fecha 29 de setiembre de 2020, se deja constancia que la obra en referencia ha culminado con su ejecución al 100% con las partidas programadas, el 28 de setiembre de 2020, por lo que en señal de conformidad es suscrita en representación del Gobierno Regional de Huancavelica por el Ing. Juan de Dios Morales Amao- Supervisor, mientras que por parte del Consorcio Castrovirreyna suscribe el Ing. Godofredo Córdova Flores. Residente de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°385-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de octubre de 2020, se resuelve conformar el comité de recepción de la referida obra, siendo reconformada mediante Resolución Gerencial General Regional N°571-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre de 2020, siendo conformada por los siguientes profesionales: Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Presidente, Ing. Enrique Camayo Cueva- Primer Miembro, Ing. Juan de Dios Morales Amao- Segundo Miembro;

Que, mediante Carta N°001-2021/CC-RC-JMQV, de fecha 08 de febrero de 2021, el señor Julio Miguel Quispe Vilca- Representante Legal Común del Consorcio Castrovirreyna, presenta la liquidación de Contrato de ejecución de obra, el cual culminó dentro del plazo programado de su ejecución de acuerdo al expediente técnico y al contrato de ejecución de Obra N°082-2019/ORA. Asimismo, solicita el pago de S/264,050.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°054-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/aae-monitor, de fecha 10 de febrero de 2021, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, concluye en señalar que corresponde se le notifique la Supervisor de Obra para que pueda pronunciarse y efectuar la entrega de cálculos correspondiente al reajuste de precios de la liquidación del contrato de ejecución de obra, ello en conformidad a lo establecido en el articulo 94 del Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Contratación Publica Especial para la reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N°071-2018-PCM-DECRETO SUPREMO N°148-2019-PCM;

Que, mediante Carta N°010-2021/GRH-DRSL-SO-JMA, de fecha 12 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Juan de Dios Morales Amao- Supervisor de Obra, emite pronunciamiento en los siguientes términos: a) Se encuentra pendiente el pago de saldo de valorizacion N°06 del mes de setiembre de 2020 por el importe de S/120,099.68 (Ciento veinte mil noventa y nueve con 68/100 soles), b) Está pendiente el pago por los gastos generales y costos por la implementación de medidas de prevención y control para la COVID-19por el importe de S/98,456.11 (Noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 11/100 soles), aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, c) Según los cálculos practicados al reajuste de precios se determina un saldo a favor del Consorcio Castrovirreyna por el importe de S/47,869.71 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 71/100 soles) incluido IGV;

Que, mediante Informe N°135-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 08 de abril de 2021, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, concluye en señalar que la Liquidación del Contrato de Obra se encuentra observada, por lo que deberá ser subsanada dentro de los plazos establecido por el articulo 95 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstruccion con Cambios, finalmente recomienda se derive al área contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su evaluación financiera y su









## Resolución Gerencial General Regional No. 710-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

19 NOV 2021

devolución al contratista;

Que, mediante Informe N°027-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por el CPCC Jonny Condori Boza- Especialista en Liquidación indica que no se cuenta con el resumen general de reajuste en el que conste los pagos realizados de las valorizaciones, la existencia de las variaciones a reconocer por la paralización e implementación de las medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19, por lo que sugiere se continue con la subsanación de las observaciones encontradas;

Que, mediante Carta N°009-2021/CC-RC-JMQV, de fecha 19 de abril de 2021, el Representante Legal Común del Consorcio Castrovirreyna, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación de contrato de ejecución de obra, asimismo solicita el pago de S/266,425.50 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 50/100 soles). En ese mismo sentido el Ing. Juan de Dios Morales Amao- Supervisor de Obra, mediante Carta N°012-2021/GRH-DRSL-SO-JMA, de fecha 30 de abril de 2021, afirma que la liquidación de contrato de ejecución se encuentra conforme, por tanto, se aprueba en todos sus extremos;

Que, mediante Informe N°177-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, indica que persisten las observaciones, las que deberán ser subsanadas. Asimismo, mediante Carta Múltiple N°199-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, reitera el pliego de observaciones de liquidación de contrato de ejecución de obra;

Que, mediante Carta Nº15-2021/CC-RC.JMQV, de fecha 15 de agosto de 2021, suscrito por el representante Legal Común del Censorio Castrovirreyna presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación del Contrato de obra para su revisión y aprobacion correspondiente;

Que, mediante Carta N°017-2021/GRII-DRSL-SO-JMA, de fecha 30 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Juan de Dios Morales Amao- Supervisor de Obra afirma que la subsanación de observaciones de la liquidación de contrato de ejecución de obra se encuentra conforme, por tanto aprueba en todos sus extremos, asimismo recomienda al Gobierno Regional de Huancavelica aplicar la penalidad correspondiente al Consorcio Castrovirreyna por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, acorde a la clausula decimo quinta del Contrato N°082-2019/ORA: Penalidades, otras Penalidades y Multas:

Que, mediante Informe N°089-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 13 de setiembre de 2021, suscrita por el CPCC Jonny Condori Boza, sugiere se efectúe la evaluación técnica respecto al levantamiento de las observaciones;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 1440-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 03 de noviembre de 2021, indica que según la Carta N°015-2021/CC-RC.JMQV, de fecha 15 de agosto de 2021 el contratista ejecutor de obra se acoge al calculo de reajuste de precios por la entidad así mismo el supervisor de obra mediante Carta N°017-2021/GRH-DRSL-SO-JMA, de fecha 30 de agosto de 2021, donde se evoca el saldo a favor del contratista a por la suma de S/74,486.99 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 99/100 soles), con IGV, por lo tanto el monto a considerar por reajuste de precios es la suma de S/47.869.71 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve mil con 71/100 soles) incluido IGV y el monto de









## Resolución Gerencial General Regional

No. 0 719 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancarelica,

19 NOV 2021

reconocimiento por la implementación para las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 y la cuantificación de costos directos y gastos generales variables por la paralización es la suma de S/39,217.28 (Treinta y nueve mil doscientos diecisiete con 28/100 soles), así mismo se aplica la penalidad de acuerdo a lo expuesto en el literal IV por la ausencia de tres días de dos personales ofertados en la ejecución de obra de conformidad al artículo 81.2 del Decreto Supremo Nº148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de contratación Publica Especial para la Reconstruccion con cambios, aprobada por el Decreto Supremo Nº071-2018-PCM, por tanto el monto total de la liquidación es por la suma de S/2,381,813.37 (Dos millones trescientos ochenta y uno mil ochocientos trece con 37/100 soles) con IGV. Finalmente recomienda que la liquidación efectuada sea aprobada mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº82-2019/ORA; de fecha 20 de setiembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Castrovirreyna, para la ejecución de la obra "Recuperación y mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP. PE-280- Jahuiña, distrito de Castrovirreyna- provincia de Castrovirreyna-departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/2,381,813.37 (Dos millones trescientos ochenta y uno mil ochocientos trece con 37/100 soles);

#### DATOS GENERALES:

Modalidad de ejecución Contrato Contratista Unidad Ejecutora

Financia Monto del presupuesto de obra (referencial) Monto del presupuesto de obra (contratado)

Monto del presupuesto d Factor de Relación Adicional de Obra Nº01

Resolución de Aprobacion Deductivo de Obra Nº()1 Resolución de Aprobacion

Monto Contractual vigente
Residente de obra (desde el 05/10/2019)

Supervisor de Obra (desde el 05/10/2019) Plazo de ejecución

Plazo de ejecución Ampliación de plazo Nº01 Resolución de aprobación

Plazo contractual vigente Fecha de entrega de teneno

Pecha de inicio de obra Fecha de culminación de obra programada Suspensión de Obra N°01 por lluvias : Contrata

: N°082-2019/ORA

: Consorcio Castrovirreyna

: Gobierno Regional de Huancavelica : Gobierno Regional de Huancavelica

:S/2,294,726.38 soles

: \$/2,294,726.38 soles : \$/2,294,726.38 soles

: 1.00

: No solicitado

: No existe

: No solicitado

: No existe

:S/2,294,726.38 soles

: Ing. Godofredo Córdova Flores

; Ing. Juan de Dios Morales Amao

: 90 dias calendarios

; No solicitado

: No existe

: 90 dias calendarios

: 04 de octubre de 2019

: 05 de octubre de 2019

: 02 de enero de 2020

: 15 de diciembre del 2019 al 31 de marzo de 2020



CRIAL DE H







# Resolución Gerencial General Regional Nro. 9 719 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Humeuvelica,

9 NOV 2021

Ampliacion de Plazo Nº01 Fecha de Culminación de obra programada Ampliacion excepcional de plazo por COVI

Fecha de reinicio de Obra Fecha de culminación de obra reprogramada Suspensión Nº02 (por canteras)

Fecha de remeio de Obra l'echa de culminación de obra reprogramado Fecha de conformación de comité de recepción Fecha de reconformación de comité de recepción Fecha de pliego de observaciones

Plazo para subsanación del pliego de observaciones Acta de recepción de Obra

Plazo para presentación de liquidación del contratista Fecha Masi.

presentación de liquidación de contrato de obra Fecha de presentación de liquidación del contratista Plazo para pronunciamiento del superviso de obra Fecha máxima para pronunciamiento del supervisor de obra a liquidación del contratista Fecha de pronunciamiento del supervisor de obra

a liquidación del contrato de obra Plazo para pronunciamiento de la entidad

a liquidación del contratista

Fecha máxima para pronunciamiento de la entidad

a liquidación del contratista Fecha de pronunciamiento de la entidad a liquidación del contrato de obra

Plazo para pronunciamiento del contratista Fecha máxima para pronunciamiento de contratista Fecha de pronunciamiento del contratista aceptando la liquidación de contrato de obra practicada por la

Aprobada médiate R.G.G.R N°335-2020/GOB.REG.HVCA/GGR 20 días (Aprobado con R.G.G.R. N° 222-2020-GOB REG.HVCA/GGR)

: 21 de marzo de 2020

: 127 d.c aprobado mediante Carta Múltiple Nº018-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-

: 15 de julio de 2020

12 de setiembre de 2020

: 04 de setiembre al 21 de setiembre de 2020

Aprobado mediante R.G.G.R Nº411-2020/GOB REG.HVCA/GGR

;22 de settembre de 2020 :28 de setiembre de 2020

: 08/10/2020 según R.G.G.R N°380-2020/GOB REG-HVCA/GGR

: 30/12/2020 según R.G.G.R N°570-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

:19/10/2020

:11 d.e (1/10 del plazo vigente de ejecución)

: 08/01/2021

:60 d.c

: 09/03/2021

: 08/02/2021

: 30 d.c

: 10/03/2021

: 12/03/2021

:30 d.c

: 09/04/2021

: 09/04/2021

- 10 d.c.

:19/04/2021

:19/04/2021

#### DATOS DEL INSPECTOR/SUPERVISOR DE OBRA

Supervisor de Obra Contrato de locación de servicios Nº Ing. Juan de Dios Morales Amao

819-2019/ORA/CC : 03/10/2019

Fecha de contrato Fecha de efectividad

; 05/10/2019 al 28/09/2020

#### RISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

THE PERSON NAMED IN	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	\$/2,294,726.38	\$/2,294,726.38	S/0.00
2	De los adicionales			
3	De los deductivos			0/47.000.71
4	De los reintegros (Reajuste de precios)	S/47,869.71		S/47,869.71
5	Del adelanto directo			
6	Del adelanto de materiales	\$/12,600.00		\$/12,600.00
7	De las penalidades pendientes de ejecución Del reconocimiento de las medidas para la	\$/39,217.28		\$/39,217.28
8	prevención y control frente a la propagación del COVID-19	., ., .,		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/		S/2,381,813.37	\$/2,294,726.38	S/74,486.99









## Resolución Gerencial General Regional No. 719 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

#9 19 V 2021

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista la suma de S/74,486.99 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 99/100 soles) con IGV, por lo tanto el monto a considerar por reajuste de precios es la suma de S/47.869.71 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve mil con 71/100 soles) incluido IGV y el monto de reconocimiento por la implementación para las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 y la cuantificación de costos directos y gastos generales variables por la paralización es la suma de S/39,217.28 (Treinta y nueve mil doscientos diecisiete con 28/100 soles), así mismo se aplica la penalidad de acuerdo a lo expuesto en el literal IV por la ausencia de tres días de dos personales ofertados en la ejecución de obra de conformidad al artículo 81.2 del Decreto Supremo N°148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de contratación Publica Especial para la Reconstruccion con cambios, aprobada por el Decreto Supremo N°071-2018-PCM, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1440-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 03 de noviembre de 2021 y demás antecedentes.

ARTÍCULO 3º.-PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrara el contrato ejecución de la Obra "Recuperación y mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP. PE-280- Jahuiña, distrito de Castrovirreyna- provincia de Castrovirreyna-departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Castrovirreyna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COBIERNO REGIONAL HUANCAVERICA

Trag Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



AL DE HIL

